

El tiempo, las fundaciones y la ley

Ocurre con frecuencia que al valorar una situación histórica nos fijamos más en lo nuevo que en el peso del pasado, ponemos más énfasis en los cambios que en lo que permanece. Toda ley que aparece en el BOE, en teoría, debe llevar en sí misma un deseo de cambio. Sin embargo, creo deberíamos tener siempre muy presente aquello que dijo Lampedusa, con total descreimiento, en El Gatopardo "que había que cambiarlo todo para que todo siguiera igual". Tal vez no haya que llegar a tanto, a negar el progreso de la historia, pero sí habrá que estar en guardia para no engañarnos y pensar que somos los dueños del tiempo, cuando más bien es al revés. Cortázar lo expresó de una forma literaria, y brillante, en su "preámbulo a las instrucciones para dar cuerda al reloj", en donde dice que cuando te regalan un reloj "te regalan la necesidad de darle cuerda todos los días, la obligación de darle cuerda para que siga siendo reloj... no te regalan un reloj, tú eres el regalado, a ti te ofrecen para el cumpleaños del reloj".

Todos creemos saber lo que pasa, cómo son las cosas y cómo deberían ser, pero no tenemos la perspectiva suficiente para saber, con total seguridad, que no estamos equivocados, o mejor, que no vamos a contracorriente, que no circulamos en un sentido contrario al del tiempo histórico que nos ha tocado vivir (si es que hay una dirección, si es que hay un progreso). Pero el tiempo es más dueño de nosotros que nosotros del tiempo.

El escenario en el que se hacen las leyes es, fundamentalmente, político; y nos parece muy importante porque es la representación,

**ANTONIO
SÁENZ DE
MIERA***

«No podemos ignorar el escenario, pero tampoco convertirlo en el eje de nuestra observación. La política está muy condicionada por el momento, es más la expresión de lo que los historiadores llaman coyuntura. Los acontecimientos políticos se nos aparecen llenos de viveza y dramatismo cuando los vivimos muy de cerca, pero luego, el paso del tiempo pone las cosas en su lugar, en su orden, en su jerarquía por su significación y por su importancia en la historia global.»

más o menos acertada, de cómo se tienen que hacer estas cosas; y nos parece importante porque todos, de una forma más o menos directa, más o menos intensa, estamos condicionados, comprometidos, involucrados en él, es lo que más cerca tenemos, lo que más nos apura y nos apremia; y es importante también porque nos informa y nos aclara sobre el cómo, el cuándo y el porqué de una ley determinada. No podemos ignorar el escenario, pero tampoco convertirlo en el eje de nuestra observación. La política está muy condicionada por el momento, es más la expresión de lo que los historiadores llaman coyuntura. Los acontecimientos políticos se nos aparecen llenos de viveza y dramatismo cuando los vivimos muy de cerca, pero luego, el paso del tiempo pone las cosas en su lugar, en su orden, en su jerarquía por su significación y por su importancia en la historia global.

Tres autores tan distintos como Von Stein, el historiador Braudel, y el filósofo Ortega, nos advierten sobre la confusión entre la apariencia y el dramatismo de la política y realidad del tiempo social. A pesar de la supremacía externa del poder sobre la sociedad, es la sociedad, dice Stein, quien domina al poder en los procesos de onda larga. Su estudio del escenario en el que se desarrolló la Revolución Francesa, en su terminología, vagabundeo del poder de unos grupos políticos a otros, le lleva a la conclusión de que los hechos verdaderamente significativos de aquel gran momento histórico no se podían detectar en un análisis del escenario político, sino "en una serie de cambios, inadvertidos al ojo poco preparado" que se iban produciendo subterráneamente y que en los procesos de onda larga iban a dominar a los fenómenos propios del hecho político.

Ortega da muy poca importancia a los desacuerdos políticos para diagnosticar el tema capital de cada tiempo. Las cuestiones sobre gobierno y estado son, a su juicio, secundarias. Importan más lo que él llama aspectos primarios, que, como veremos enseguida, se refieren, fundamentalmente, al desarrollo de la sociedad y a la evolución de las ciencias puras, experimentales, y sociales.

Pero Ortega dice algo más, "los caracteres que dentro de 20 años hayan llegado a manifestarse en las actividades secundarias de la vida (que son las más patentes y notorias, y entre las que destaca la política), habrán comenzado a insinuarse ya hoy en las actividades primarias"... Tomando este argumento al pie de la letra habría que llegar a la conclusión más bien pesimista, que las normas jurídicas que tratan de configurar el porvenir (existen otras normas que inciden menos sobre el fruto de la vida colectiva) llevan siempre un retraso de 20 años, de una generación, a menos que los legisladores se anticipen 20 años a su tiempo.

«Tres autores tan distintos como Von Stein, el historiador Braudel, y el filósofo Ortega, nos advierten sobre la confusión entre la apariencia y el dramatismo de la política y realidad del tiempo social.»



Braudel, desde su perspectiva de historiador, desde lo que él llama historia total, reflexiona sobre la materia con la que trabaja: el tiempo histórico. Hay una historia, dice, "de oscilaciones breves, rápidas, nerviosas, ultrasensibles por definición, el menor paso queda marcado en sus instrumentos de medida". Aunque esa historia es la más apasionante, la más viva en humanidad, Braudel nos previene sobre sus peligros: "desconfiemos de esa historia todavía en ascuas, tal como las gentes de la época la sintieron y vivieron al ritmo de su vida...".

La Ley de Fundaciones nace, como no podía ser de otra forma, en esa historia de oscilaciones rápidas, y ni la ley tiene el tiempo necesario de aplicación para valorarla de una forma completa, ni nosotros la distancia temporal conveniente para que podamos salir de una historia en la que todavía estamos. La respuesta completa la tendremos dentro de veinte años, si hacemos caso a Ortega. Con este planteamiento, siempre la política irá a la zaga del cambio social. Aunque nos parezca que es la vanguardia, la punta de lanza, no es más que una expresión viva de una sociedad que lleva su ritmo de cambio, que tiene su tiempo.

Por eso la ley, en nuestro caso la Ley de Fundaciones, si refleja "la política", sería lógico, desde este punto de vista, que quedase rezagada respecto de su tiempo. A no ser que la Ley, por las razones que sean, por una especial clarividencia de los políticos, por una especial visión del futuro del gobierno que la propone o de los parlamentarios que la modifican y la aprueban, vaya más lejos del escenario en el que se configura, entonces sería un producto más de su tiempo, en el sentido de que tendría más que ver con el mundo que tenemos delante que con el que dejamos atrás. En este caso el tiempo que vivimos, el tiempo que nos viene, tal y como lo hemos definido aquí, superaría, en la ley escrita, las condiciones y las limitaciones del escenario. En los tres tiempos que describe Braudel, aunque los conceptos sean claros, tiempo geográfico, historia casi inmóvil (desde la perspectiva del tiempo humano), tiempo "social", historia de onda larga, cambios sociales, historia de las civilizaciones, y tiempo "político" (él no lo llama exactamente así), la historia de los acontecimientos, los límites entre ellos no quedan muy precisos, y nos podemos preguntar ¿de qué forma se relacionan y se condicionan todos estos tiempos?.

No es un tema fácil, como vemos. El conocimiento y el diagnóstico de las características de un tiempo histórico exige reflexión, valoración, anticipación. Para ello no son suficientes la observación y la descripción de las actitudes y los comportamientos políticos y sociales, aunque de ellos habrá que partir para prolongarlos más allá de las circunstancias más o menos accidentales o pasajeras.

«Ortega da muy poca importancia a los desacuerdos políticos para diagnosticar el tema capital de cada tiempo. Las cuestiones sobre gobierno y estado son, a su juicio, secundarias. Importan más lo que él llama aspectos primarios, que, como veremos enseguida, se refieren, fundamentalmente, al desarrollo de la sociedad y a la evolución de las ciencias puras, experimentales, y sociales.»



Parto de la hipótesis de que existe un tiempo que se mueve en una determinada dirección, y que la voluntad de los hombres, de la sociedad, sus condiciones materiales y las relaciones que en ella se establecen, pueden obstaculizar o acelerar la marcha en esa dirección. Pero también creo que el tiempo hacia el que vamos hay que convertirlo en un fin deseable, y ello depende, entre otras cosas, de nuestra voluntad para llegar a él. Son hipótesis cuestionables, desde luego, porque como decía Bertrand Russell "nuestra especie es perfectible pero claudicante". Además, en este tiempo que vivimos, coexisten muchos tiempos, y la globalización de los procesos sociales y económicos hace que estos tiempos se comuniquen y fabriquen curiosas paradojas. De una forma simultánea, hoy, podemos ver el presente, el pasado y el futuro en nuestros televisores, en nuestros ordenadores. Podemos viajar, incluso, de una forma metafórica, en el tiempo. Alguien dijo que los modernos medios de comunicación y de transporte eran nuestras máquinas del tiempo. Y si nos movemos en el espacio, también cambiamos de tiempo.

Hay pues muchos tiempos en nuestro tiempo y habría que concretar nuestro objetivo. Si, por ejemplo, decimos que estamos en un tiempo más de incertidumbres que de certezas, sabemos que acertamos, pero dejando en el aire demasiados interrogantes. De otra parte, el diagnóstico de nuestro tiempo como el tiempo de la "empresa", o del "estado", o del "trabajo y el desempleo", o de la "sociedad", tampoco puede dejarnos satisfechos, porque, de esta forma, pasamos, con demasiada facilidad, de la generalidad de la incertidumbre a la simplificación de las certezas, cuando el problema, en cualquier caso, es mucho más complejo. En el estudio de la historia, sociedades, civilizaciones o momentos determinados suelen ir acompañados de complementos que les sirven de identificación, y eso viene a ser lo que creemos que resume toda una época o toda una civilización, lo que les caracteriza de una forma esencial o, al menos, eso es lo que creemos.

En el caso que nos preocupa, el de la adaptación de una legislación concreta a las necesidades de nuestro tiempo, el contenido de la propia Ley que ya ha sido aprobada representa una pista, y refleja o aspira a reflejar y a "normalizar" y ordenar una parte de nuestra época. Aquí es donde me quiero detener, esto es lo que quisiera acotar para tratar de elucidar su carácter de signo del tiempo que vivimos. Creo que es en la definición de las fronteras entre lo público y lo privado, en la ruptura de los esquemas sobre los que se asentaba el Estado de Bienestar, en el nuevo reparto de papeles, en la necesidad de plantear sobre nuevas bases conceptuales e ideológicas el papel del Estado y de la sociedad, en

«Por eso la ley, en nuestro caso la Ley de Fundaciones, si refleja "la política", sería lógico, desde este punto de vista, que quedase rezagada respecto de su tiempo. A no ser que la Ley, por las razones que sean, por una especial clarividencia de los políticos, por una especial visión del futuro del gobierno que la propone o de los parlamentarios que la modifican y la aprueban, vaya más lejos del escenario en el que se configura, entonces sería un producto más de su tiempo, en el sentido de que tendría más que ver con el mundo que tenemos delante que con el que dejamos atrás.»



donde se debe situar esta Ley. Y en estos temas es donde comprobaremos si, efectivamente, esta ley tiene más futuro que pasado.

Puede ocurrir, y ello daría un valor extraordinario a la Ley, que estos temas, que son la base social de su desarrollo normativo, coincidieran con los temas básicos, con los temas primarios y no secundarios, de nuestro tiempo. Y si esto fuera así estaríamos ante una ley que tiene más valor de lo que parece a primera vista. Del mismo modo que el papel de las fundaciones es importante, aparte de por su contenido real, por lo que significa como símbolo, por lo que representa como una forma distinta de acercarse a los problemas y a las demandas sociales (distinta tanto por el origen del que parte, como por las formas diversas de enfrentarse con estos problemas o demandas), habría que pensar que esta ley debe tener también un gran valor simbólico, por la filosofía que la envuelve. Personalmente creo que esto es así, es decir, que el objeto de esta Ley coincide, en gran parte, con algunos de los grandes problemas de nuestro tiempo. Y es importante más por lo que representa o puede representar en el futuro que por lo que significa y es hoy realmente.

Por ello esta Ley no debe interesarnos únicamente por la evidente necesidad jurídica que existía de que se pusiese en orden una legislación dispersa y en buena parte caótica, ni tampoco por la exigencia de proceder al desarrollo del artículo 34 de la Constitución, sino, sobre todo, por su valor como signo de un tiempo, el nuestro.

Durante un período de tiempo se valorará el contenido y las posibilidades de una Ley que ya ha entrado en vigor, que ya es una realidad. Se comprobarán sus efectos sobre la realidad fundacional y sobre el mecenazgo. Una Ley de esta naturaleza muestra todas sus virtudes y todos sus defectos una vez que ha transcurrido un largo período de tiempo, y para hacer una valoración completa sobre su significado y sobre sus efectos habrá, pues, que esperar y observar.

Pero hoy se pueden y se deben hacer algunas reflexiones, se puede decir algo sobre si esta Ley responde o está a la altura del tiempo en que ha sido aprobada. Y para dar una primera impresión sobre este asunto recordaré una fábula. Es la historia de tres hermanos. Uno de ellos andaba mirando siempre hacia abajo, y solo veía una parte del suelo, y no llegó muy lejos, porque de eso se trataba, de llegar lejos, de llegar a algún sitio. No tropezaba, pero andaba sin dirección, como perdido. El segundo hermano caminaba mirando muy lejos, siempre la vista puesta en el horizonte, y no llegó muy lejos, porque no veía los baches y las piedras del camino, y tropezaba una y

«El conocimiento y el diagnóstico de las características de un tiempo histórico exige reflexión, valoración, anticipación. Para ello no son suficientes la observación y la descripción de las actitudes y los comportamientos políticos y sociales, aunque de ellos habrá que partir para prolongarlos más allá de las circunstancias más o menos accidentales o pasajeras.»



otra vez. El tercero fue el que mas lejos llegó, aunque no sin dificultades, porque mirando lejos, no dejaba de fijarse en el suelo que pisaba.

Como estos hermanos, el contenido de las leyes puede mirar sólo al suelo, sólo a la realidad presente, o, peor aún, sólo hacia la realidad pasada, o puede mirar lejos, ignorando las sinuosidades del presente. Las leyes pueden terminar siendo un obstáculo en vez de una invitación para caminar hacia un futuro mejor. Pues bien, por lo que respecta a Ley de Fundaciones, creo que esta Ley tiene demasiadas cosas del primer hermano, contiene demasiadas cosas del pasado; algunas del segundo, y muy pocas del tercero. Creo que con esta Ley nos hemos quedado a medio camino, pues ni responde del todo a la situación real de las fundaciones españolas de hoy, a sus posibilidades y expectativas, ni a su futuro posible y deseable. Pero, con todas las precauciones y prevenciones que suscita, es una Ley de finales del siglo XX y no una del siglo XIX. En todo caso, el tiempo dirá.

«El objeto de esta Ley coincide, en gran parte, con algunos de los grandes problemas de nuestro tiempo. Y es importante más por lo que representa o puede representar en el futuro que por lo que significa y es hoy realmente.»

